

EXP-UNC:0045150/2009

VISTO

La solicitud de reconsideración de la Resolución HCD 379/09 en la que no se hiciera lugar al pedido del alumno Fernando Suarez Verardi de inscripción excepcional en las Prácticas Pre-Profesionales; y

CONSIDERANDO

Que se sostiene lo ya resuelto en dicha Resolución.

Que además el plazo para la inscripción, solicitada por el alumno Fernando Suarez Verardi, ha finalizado.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

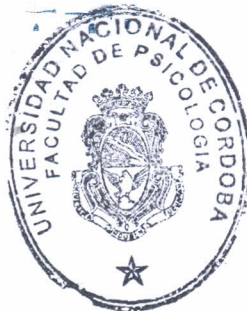
Artículo 1º: Ratificar los términos de la Resolución HCD 379/09 de no hacer lugar al pedido del alumno Fernando Suarez Verardi de inscripción excepcional en las Prácticas Pre-Profesionales.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº: **13**

LIC. CLAUDIO KORKUMIAN
SECRETARÍA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



SECRETARÍA
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA